Suma	NORMAS DE SEGURIDAD EN PATIO PARA COLABORADORES, VISITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	**Código:** FN-PO-01
		Versión: 7
	FINANCIERA	**Fecha:** 16/12/2024

Señor/a colaborador/a, proveedor, contratista y/o visitante, para nosotros es importante su salud, seguridad y la protección del ambiente durante su estadía en nuestra organización, por ello es indispensable que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones durante su permanencia en nuestros centros de trabajo.
Antes de ingresar deberá leer las normas y diligenciar la planilla disponible en las porterías de ingreso como constancia de su conocimiento:

Normas de seguridad zona destinada a mantenimiento de vehículos y cárcamos	
	1.Los proveedores, contratistas y colaboradores deberán mantener limpio, aseado y ordenado su lugar de trabajo durante la ejecución de la labor y al final de su jornada. Los residuos generados en los lugares de trabajo deben disponerse en los lugares destinados para esta labor.
	2. Los proveedores, contratistas y colaboradores deben garantizar el uso de los elementos de protección personal y dotación requeridos de acuerdo con el área a la cual va a ingresar y a las actividades a desarrollar. Se hace énfasis en que los colaboradores y contratistas in house de la organización deben circular con calzado de seguridad por áreas de cárcamos y de mantenimiento.
	3. Mantenga las manos alejadas de equipos en movimiento o con riesgo de atrapamiento; se prohíbe en las áreas de mantenimiento el uso de piercings, relojes, joyas, accesorios que cuelguen, gorras no institucionales que puedan generar atrapamiento u obstrucción de cualquier equipo, herramienta o maquinaria.
	4. Prohibido colocar radios o música a todo volumen en áreas de trabajo
	5.La zona de Cárcamos deberá ser utilizada exclusivamente para las actividades de mantenimiento.
	6. Durante el tránsito por las zonas de mantenimiento se deben extremar medidas de protección, prestar atención constantemente al terreno, evitar el uso de dispositivos móviles y prestar atención a quien dirige el recorrido
	7. El personal asignado a esta área no podrá cambiar o modificar el uso de las áreas de soporte ni realizar actividades diferentes a las definidas
	8.Está absolutamente prohibido consumir y almacenar alimentos, bebidas y fumar en las zonas destinadas a mantenimiento.
	9. El personal no debe correr en la zona de Cárcamos, el desplazamiento debe ser moderado (caminando) por las diferentes áreas, tenga en cuenta las condiciones de los pisos
	10.Está absolutamente prohibido que el personal salte el foso de los Cárcamos; para el paso se debe utilizar los puentes respectivos. Igualmente el Ingreso y salida se debe realizar por las escaleras asignadas a la labor.
	11.Los vehículos en mantenimiento únicamente pueden moverse por los Operadores de Vía u Operadores de Patio.
	12.Previo a iniciar cualquier tipo de mantenimiento se debe colocar el taco de seguridad a las llantas y torres de bloqueo
	13.Prohibido utilizar audífonos en las áreas de trabajo de mantenimiento, así como zonas de parqueo y tránsito de vehículos
	14.Prohibido dejar los vehículos encendidos en el patio sin requerirse, siempre que no se operen se deben dejar con freno de seguridad y en neutro (aplica sólo para padrones), así mismo con el respectivo sistema de bloqueo
	15.En las labores de mantenimiento correctivo y preventivo de llantas, estas se deben inflar dentro de la jaula de seguridad destinada para tal fin.
	16. En los Locker solo se deben guardar objetos personales, no se deben dejar elementos encima del Locker que pueda generar riesgo de caída, los daños generados al Locker serán cobrados al responsable del mismo, en caso que pierda la llave de su candado solicitar apoyo a infraestructura evite dañar el Locker.

Suma	NORMAS DE SEGURIDAD EN PATIO PARA COLABORADORES, VISITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	**Código:** FN-PO-01 **Versión:** 7
	FINANCIERA	**Fecha:** 16/12/2024

Señor/a colaborador/a, proveedor, contratista y/o visitante, para nosotros es importante su salud, seguridad y la protección del ambiente durante su estadía en nuestra organización, por ello es indispensable que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones durante su permanencia en nuestros centros de trabajo.
Antes de ingresar deberá leer las normas y diligenciar la planilla disponible en las porterías de ingreso como constancia de su conocimiento:

Normas de seguridad en Estación de Gas y combustible	
	1.El Operador de Vía y/o Patio debe seguir las indicaciones de los Auxiliares de Combustible y/o Personal de mantenimiento para la coordinación del flujo de los buses en la Zona de Combustible.
	2. El Operador de Vía y/o Patio debe ubicar el bus en el área de combustible, a una distancia de los surtidores que permita una óptima conexión con la boca del tanque del bus, sin tensionar la manguera y sin exceder los limites permisibles. El conductor debe estar fuera del vehículo antes de la conexión al surtidor.
	3. Los vehículos deben estar apagados, incluidas las luces de parqueo y con el freno de seguridad activado en el momento de suministrar combustible, las puertas deben estar abiertas en caso de que se presente fuga dentro del bus.
	4. Las mangueras deben conservarse colgadas sobre los surtidores, cuando no se esté suministrando GAS y ACPM y después de cada suministro.
	5. El Operador de Vía y/o Patio debe supervisar el suministro de combustible al bus, lo anterior a fin de que pueda reaccionar ante cualquier tipo de emergencia.
	6. Prohibido manipular celulares, cámaras y equipos electrónicos en el área de la estación de combustible y zona de pintura.
	7.El Operador de Patio y Auxiliar de Combustible deben usar los elementos de protección personal asignados por la Organización.
	8. En caso de presentarse alguna novedad que comprometa la seguridad o integridad de las personas, vehículos o instalaciones , el Operador de Vía y/o Patio debe accionar la parada de emergencia.
	9. En caso de presentarse fuga mientras va pasando un vehículo el conductor debe detener el vehículo, dejarlo con freno de emergencia y dejar el vehículo prendido y bajarse.
Normas de seguridad en zona de lavado de vehículos	
	1. El área de lavado es exclusiva para este fin; por lo tanto no se pueden desarrollar actividades de mantenimiento, ni lavado de vehículos particulares.
	2.Cuando se ingresa el vehículo a cárcamos de lavado se debe bloquear con los tacos.
	3. El personal de lavado tiene estrictamente prohibido conducir vehículos de la organización.

Suma	NORMAS DE SEGURIDAD EN PATIO PARA COLABORADORES, VISITANTES, PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	**Código:** FN-PO-01
		Versión: 7
	FINANCIERA	**Fecha:** 16/12/2024

Señor/a colaborador/a, proveedor, contratista y/o visitante, para nosotros es importante su salud, seguridad y la protección del ambiente durante su estadía en nuestra organización, por ello es indispensable que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones durante su permanencia en nuestros centros de trabajo.
Antes de ingresar deberá leer las normas y diligenciar la planilla disponible en las porterías de ingreso como constancia de su conocimiento:

Normas de seguridad al ingreso, estadía y salida para colaboradores, proveedores contratistas y visitantes	
ARL	1. Todos los proveedores, contratistas y visitantes que ingresen a los centros de trabajo de organización SUMA SAS, sin excepción, deberán estar afiliados al sistema Seguridad Social; enviando previamente a SGSST un correo con las planillas de pago a seguridad social vigentes y el FN-FMT-03 Solicitud de ingreso proveedores y contratistas, debidamente diligenciado. (Correo: Ingresos@sumasas.com.co), esto con minimizo 3 días de anticipación.
	2. Todos los visitantes que ingresen a los centros de trabajo de organización SUMA SAS, sin excepción, deberán validar el video de normas del patio y en caso de tratarse de proveedores, contratistas, deben realizar la inducción al SGI de la organización .
	3. Antes de su ingreso y en su salida de Organización SUMA, debe permitir la revisión de los bolsos, paquetes, e interior del vehículo esto se realiza para identificar objetos no autorizados en las instalaciones como lo son: Armas de fuego o cortopunzantes, herramientas no reportadas, repuestos no reportados- bebidas alcohólicas y/o estupefacientes. Adicionalmente debe participar activamente en las inspecciones aleatorias realizadas por el esquema de seguridad de la Organización.
	4. En caso de realizar el ingreso de equipos portátiles, herramientas y/o repuestos estos deben quedar registrados en la bitácora dispuesta por seguridad, donde se referenciará: marca, referencia y serial para así mismo verificar la salida.
	5. Durante su permanencia en nuestras instalaciones, deberá transitar por los senderos peatonales y cruces autorizados está prohibido caminar por los senderos peatonales haciendo uso de dispositivos móviles que generen distracción.
	6. Para el visitante, se debe tener en cuenta que en todo momento durante la estadía dentro de las instalaciones deben estar acompañados por un colaborador de la Organización.
	7. En caso de emergencia: Los visitantes, contratistas y proveedores deben seguir las instrucciones de su acompañante o brigadista de la organiza ción y permanecer alerta hasta que se haya dado por finalizada la emergencia. (Los brigadistas cuenta con una señal en su Carnet).
	8.Todo colaborador, proveedor, contratista y visitante que se movilice al interior de los patios en el horario de las 18:00 a las 06:00 deben portar prendas con cintas reflectivas.
	9. Toda persona que requiera consumir alimentos lo podrá realizar únicamente en las zonas de alimentación indicadas por la organización (Casino - Comedor).
	10. No se permite ingresar a los patios bajo los efectos de alcohol y/o drogas alucinógenas.
	11. Todo colaborador, proveedor, contratista y visitante que ingrese a las instalaciones de Organización SUMA, debe participar en la ejecución aleatoria de pruebas ya sean de alcohol o SPA.
<18	12. El ingreso de menores de edad a los patios de la Organización, es excepcional y debe ser autorizado por alguna gerencia de la empresa, quien validara el respectivo formato de autorización.
	13. Toda persona ya sea colaborador, proveedor, contratista y visitante que ingrese a las instalaciones de Organización SUMA SAS que requiera realizar el ingreso de su vehículo personal ya sea motocicleta o vehículo particular deberá informar previamente en la solicitud del ingreso, dentro de su solicitud de ingreso inicial. No aplica para procesos de selección.
10 km/h	14. Todos los vehículos que ingresen a las instalación de Organización SUMA deben respetar los límites de velocidad establecidos por la organización la cual es una máxima de 10 Km/Hora, de igual manera durante el transito se debe evitar el uso de dispositivos bidireccionales debe estar con el uso de luces estacionarias encendidas y luces bajas en todo momento, circulando por las zonas y respetando los sentidos definidos y autorizados, en el caso de los motociclistas deben portar adecuadamente el casco y demás protección.
P	15. El parqueo de vehículos particulares ya sean tipo motocicleta o vehículo particular deberán realizarse en posición de salida y en las zonas establecidas para tal fin, por ninguna circunstancia se realizará sobre senderos peatonales, andenes o zonas de circulación y estarán sujetos a disponibilidad. Evite invadir otros estacionamientos o zonas de circulación.
	16. Los cascos de motos y bicicletas se deben ubicar en los porta cascos dispuestos por la organización para tal fin, estos se deben asegurar durante la jornada laboral por medio de un candado que cada usuario debe suministrar y dejarlo libre al finalizar la jornada, (No se asigna de forma exclusiva un porta cascos, en caso de dejar el porta cascos con candado posterior a su retiro seguridad podrá disponer del mismo).
	17. Todo vehículo que ingrese a las instalaciones de la Organización Suma deberá de hacerlo con la documentación vigente y respectiva como: licencia de tránsito en original, se aclara que vehículo que no cuente dicha documentación no podrá ingresar a las instalaciones de la organización *Nota aclaratoria: En caso que el funcionario se le extravíe o pierda sus documentos originales, el ingreso al patio se realizará por medio de un correo electrónico enviado por el jefe, director o gerente del proceso al que pertenezca, mientras realiza la consecución de los mismos; siempre y cuando previamente a su perdida realizará la presentación de los documentos e inscripción en el formulario.
	18.Durante el tránsito de cualquier tipo de vehículo se debe mantener las siguientes instrucciones: Distancia segura de vehículos, uso de cinturón de seguridad, velocidad segura, respeto por las señales de tránsito y demás actores viales. así como el De igual manera solo se puede transitar por el costado derecho de los vehículos, evitando puntos ciegos.
	19. Evitar dejar elementos de valor sobre el vehículo como: cascos, impermeables, chaquetas, guantes entre otros, también elementos al interior sin las debidas medidas de seguridad como seguro o pasadores; es responsabilidad exclusiva del funcionario y/o visitante, dejar su vehículo, motocicleta y/o bicicleta en perfectas condiciones de seguridad en los lugares establecidos, se recomienda: ventanas cerradas, seguro activado, luces apagadas, guaya de seguridad para bicicletas y bloqueo de dirección en motocicletas.
	20. Esta prohibido dejar en abandono su vehículo por más de 48 horas a menos que exista una aprobación de la gerencia de proceso al que pertenece, dado el caso que este periodo se supere sin una explicación se iniciará el proceso de gestión por abandono definido en el reglamento de uso de parqueadero.

	21. Los colaboradores, contratistas y proveedores deben garantizar que los tableros de control eléctrico, interruptores, tomacorrientes, equipos y sistemas de emergencia (gabinetes contra incendio, extintores, camillas, botiquines, pulsadores de alarma, vías de circulación peatonal y salidas de emergencia), permanezcan despejados.
	22. Está totalmente prohibido realizar trabajos de alto riesgo como en alturas, espacio confinado, en caliente, de alta tensión, entre otras; sin los respectivos permisos de trabajo avalados por el proceso SST de Organización SUMA.
	23. En el caso que pierda o encuentre un elemento ajeno durante su estadía en el patio, agradecemos dirigirse al equipo de seguridad física para iniciar el debido proceso de investigación o entrega acorde con lo definido en el Instructivo Gestión de Elementos Perdidos y/o Encontrados.
	24. Durante su rol como peatón, se prohíbe el uso y manipulación de equipos bidireccionales que puedan generar la falta de atención al camino, esto de forma principal en los senderos peatonales.